



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0743/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0007/2022, de 18 de Febrero del 2022, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la institución que se indica, la suma que corresponde a fondos no utilizados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$329.663 (Trescientos veintinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos)**.- al Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, por concepto de restitución de saldo por fondos no utilizados, del programa "Adquisición Semáforos Diversos Cruces Comuna de Alto Hospicio" COD. BIP 30474990-0.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.32.001.039, Datos para Transferencia:

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

RUT: 72.223.100-7

Cuenta Corriente, Banco Estado

N° 1309107850

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/knu
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería